

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 041-2012-GRA/GRTPE

Arequipa, 2012 abril 12

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nro.016-2012-GRA-GRTPE, sobre Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica; y designación de responsables titulares y suplentes; el informe Nro. 0015-2012-GRA/GRTPE-OTA y la Resolución Gerencial Regional Nro. 038-2012-GRA-GRTPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nro. 016-2012-GRA-GRTPE, se ha autorizado por el ejercicio presupuestal 2012 la apertura del fondo fijo para caja chica en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y designado al servidor Franklin Edgar Medina Torres, como responsable titular del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nro. 038-2012-GRA-GRTPE se aceptó la renuncia formulada por el señor Franklin Edgard Medina Torres, a partir del 06 de abril del 2012, dejando sin efecto el contrato de suscrito de servicios personales, en el cargo clasificado de técnico administrativo I Nivel STC por lo tanto resulta necesario modificar la Resolución Gerencial Regional Nro. 016-2012-GRA-GRTPE integrando a un nuevo responsable titular y suplente del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Gerencial Regional Nro. 016-2012-GRA-GRTPE; cuyo texto será de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la servidora Srta. Maydie Evelyn Rojas Gutiérrez, como responsable titular del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; y en calidad de suplente al servidora Lic. Luz Fiorella Díaz Villanueva; quienes



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 041-2012-GRA/GRTPE

asumirán la responsabilidad en la correcta utilización del fondo, enmarcando los gastos de acuerdo al Art. 35° de la Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15 y demás normas legales y administrativas vigentes. “

NOTIFICAR a los interesados y a la Oficina Técnica Administrativa para que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO